

	MEMORIA DE NECESIDAD	Nº Expediente:2021-A5
	LICITACIÓN CONTRATO MAYOR	Objeto contrato: Contratación del servicio de gestión del punto limpio, incluso mantenimiento de las instalaciones, cubas móviles en P.I. El Pintero y gestión de los residuos recibidos, por tanto alzado, mediante procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria con múltiples criterios de valoración

1. MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	Sociedad Limpieza y Mantenimiento de Carmona, S.L.U. (en adelante "LIMANCAR")
	Régimen jurídico aplicable	LIMANCAR es una entidad del sector público empresarial, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	2021-A5
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Consignación económica asignada dentro de los presupuesto anuales de Limancar S.L.U. Se incluye en el expediente de contratación certificado de disponibilidad económica emitido por el Gerente de Limancar S.L.U
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Administración
	Responsable del contrato	Gerente de Limancar S.L.U.
	Fecha de la memoria	Véase la firma digital a pié de página

2. OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Servicios
	Objeto del contrato	LIMANCAR precisa formalizar la contratación de la gestión del punto limpio municipal sito en Polígono industrial Brenes, incluyendo el mantenimiento de dichas instalaciones, la gestión de las cubas móviles sitas en el polígono industrial El Pintero y la gestión de los residuos, a razón de la mejor relación calidad – precio, con posibilidad de ampliación de horarios.
	Necesidades que satisfacer	- Mantenimiento de las instalaciones del punto limpio. - Atención al ciudadano a la hora de depositar los residuos. - Mantenimiento y gestión de las cubas móviles sitas en polígono industrial El Pintero. - Control de los tipos y cantidades de residuos que se depositan. - Gestión posterior de los residuos conforme a la legislación vigente
B) LOTES	Posibilidad de licitar por lotes	No se prevé la lotificación del contrato.
	Limitación de nº de lotes que ofertar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Justificación de no licitar lotes	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
	Detalle de la justificación	La no división en lotes del contrato no producirá una restricción de la competencia en tanto que el objeto perseguido es asumible en su totalidad por aquellas empresas del sector que puedan estar interesadas en licitar. Por otra parte, la división en lotes daría lugar a una descoordinación del servicio en tanto que no es factible que la gestión de una única actividad que se desarrolla en una única instalación sea prestada por más de un adjudicatario

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
		A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento. A mayor abundamiento, mediante el perfeccionamiento del presente contrato se pretenden cubrir las necesidades de gestión del punto limpio municipal sito en el polígono industrial Brenes, su mantenimiento y la gestión de los residuos que son



	MEMORIA DE NECESIDAD	Nº Expediente:2021-A5
	LICITACIÓN CONTRATO MAYOR	Objeto contrato: Contratación del servicio de gestión del punto limpio, incluso mantenimiento de las instalaciones, cubas móviles en P.I. El Pintero y gestión de los residuos recibidos, por tanto alzado, mediante procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria con múltiples criterios de valoración

		depositados en el mismo conforme se establece en la legislación vigente en la materia. La contratación es necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de este servicio público y poder atenderlo durante un periodo de 1 año, ampliable mediante sucesivas prórrogas hasta un máximo de 3 años. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
	Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que LIMANCAR no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	Entre el 01/07/2021 y el 01/07/2022
	Número de meses	12 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	Sí, automática para el contratista.
	Nº de prórrogas	2.
	Duración de cada prórroga	12 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
C) DURACIÓN TOTAL	36 meses.	

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL (sin IVA)	CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (136.627,80 €)				
	PBL (con IVA)	CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (150.290,58 €)				
	Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.				
	Justificación determinación de precios	Según consumos anteriores.				
		Determinación del presupuesto conforme a precios alzados máximos				
Ítem		Nº de ítems	Precio, sin IVA, por ítem	Precio total, sin IVA, por ítem	Precio total, con IVA, por ítem(*)	
Coste mensual por prestación del servicio en punto limpio y cubas móviles en P.I. El Pintero		1 mes	11.385,65 €	11.385,65 €	12.524,22 €	
	Total Anual	12 meses	136.627,80 €	136.627,80 €	150.290,58 €	
	Total contrato	36 meses	409.883,40 €	409.883,40 €	450.871,74 €	
	(*) IVA aplicable a gestión de residuos 10%					
B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	CUATROCIENTOS VEINTIDOSMIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (422.746,18 €)				
	VEC (con IVA)	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (465.020,80 €)				
	Componentes del VEC	PBL, previsión de prórroga y previsión de posible modificación/ampliación del contrato por valor del 10% del PBL.				
	Presupuesto de prórroga (sin IVA)	PRÓRROGA 1.- 136.627,80 € PRÓRROGA 2.- 136.627,80 €				
	Presupuesto de prórroga (con IVA)	PRÓRROGA 1.- 150.290,58 € PRÓRROGA 2.- 150.290,58 €				



	MEMORIA DE NECESIDAD	Nº Expediente:2021-A5
	LICITACIÓN CONTRATO MAYOR	Objeto contrato: Contratación del servicio de gestión del punto limpio, incluso mantenimiento de las instalaciones, cubas móviles en P.I. El Pintero y gestión de los residuos recibidos, por tanto alzado, mediante procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria con múltiples criterios de valoración

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA*

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado medio anual del contrato.
	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	Se acreditará por el adjudicatario, mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo de 600.000,00 €.
B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	Contratos de similar naturaleza	Relación de los principales contratos realizados de igual o similar naturaleza material que el que constituye el objeto del contrato, de los últimos tres años, que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.
	Descripción instalaciones	No aplica.
	Titulación del personal	No aplica.
	Certificados de calidad	Se deberá acreditar en las condiciones siguientes: Estar en posesión de los siguientes certificados: ● Certificado ISO 9000, o equivalente ● Certificado ISO 14000, o equivalente ● Certificado OSHA o equivalente.
C) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.	

7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	Medios personales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios. - 1 persona encargada durante todo el tiempo de funcionamiento de la instalación de llevar un control de los residuos que se entregan y efectuar la limpieza de las instalaciones así como comunicación de las incidencias que se puedan producir - 1 persona habilitada para el manejo de retroexcavadora. - 2 Personas habilitadas para el manejo de camiones. - 1 persona habilitada para el control interno de los residuos y la elaboración de los informe estadísticas conforme se establece en el PPT.
	Medios materiales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios: - 6 cubas de 14 m ³ de capacidad para los diferentes tipos de residuos, que habrán de estar disponibles en todo momento en las instalaciones. 2 cubas de 14 m ³ de capacidad para la sustitución o rotación de las anteriores durante las operaciones de vaciado o traslado de los residuos. - 3 cubas de 14 m ³ de capacidad para la rotación de las cubas móviles sitas en P.I. El Pintero. - Retroexcavadora para limpieza del entorno de las cubas móviles. - 2 Camiones habilitados para el traslado de las cubas.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	Criterios subjetivos	0%	
	Criterios objetivos	100%	
B) CRITERIOS OBJETIVOS *	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
	Oferta económica Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo	La fórmula a utilizar para valorar el criterio del precio consistirá en otorgar la máxima puntuación a la oferta económica más baja (40 puntos). La fórmula explicada es la siguiente: Puntuación oferta= (A/C)x40 Donde: A: Oferta más ventajosa. C: Oferta que se está valorando.	Hasta un máximo de 40 puntos
	Ampliación del horario de apertura cubas móviles P.I. El Pintero Se valorará conforme al baremos establecido a continuación	Por cada treinta minutos de ampliación del horario de apertura respecto del establecido en el PPT: 2,5 pto. Por apertura domingo y festivos en horario de tarde de 16.00 a 18.30: 10 pto.	Hasta un máximo de 15 puntos



	MEMORIA DE NECESIDAD	Nº Expediente:2021-A5
	LICITACIÓN CONTRATO MAYOR	Objeto contrato: Contratación del servicio de gestión del punto limpio, incluso mantenimiento de las instalaciones, cubas móviles en P.I. El Pintero y gestión de los residuos recibidos, por tanto alzado, mediante procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria con múltiples criterios de valoración

	Incremento en el cambio de cubas partiendo de un mínimo de 1 cambio diario	+ 1 cambio añadido al mínimo: Total 2 cambios: 15 puntos	Hasta un máximo de 35 puntos
		+ 2 cambios (o más) añadidos al mínimo: Total 3 cambios: 20 puntos	
	Documentación que aportar: De acuerdo a lo que se indica en el Anexo III del CCP <ul style="list-style-type: none"> • Criterio 1: Oferta económica • Criterio 2: Oferta de tabla de horarios • Criterio 3: Oferta cambio de cubas 		
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para LIMANCAR, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Sociedad.		

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	Carácter social	Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
	Carácter medioambiental	Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.
	Efectos	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como típica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

10. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO	Procedimiento	Procedimiento abierto, lo que se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios de la LCSP y no concurrir circunstancias que recomienden el uso del procedimiento restringido ni el negociado.
	Tramitación	Ordinaria.

11. GARANTÍAS

TIPOS DE GARANTÍAS	Económica	Es necesaria.
		Garantía definitiva: 5% del precio del contrato. Plazo: La garantía se habrá de hacer efectiva en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del primer día hábil tras la adjudicación del contrato
	Técnica	No es necesaria.
		Equipos objeto de garantía técnica: No procede Plazo: No procede

12. FACTURACIÓN

A) TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pagos parciales
	Periodicidad	Mensual
B) HITOS DE PAGO	Se obliga al poder adjudicador al pago de los servicios objeto del contrato con carácter mensual en un plazo de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210. La aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios a prestar estará sujeto a la no existencia de penalizaciones de acuerdo a lo reflejado en el apartado siguiente y en el CCP.	



	MEMORIA DE NECESIDAD	Nº Expediente:2021-A5
	LICITACIÓN CONTRATO MAYOR	Objeto contrato: Contratación del servicio de gestión del punto limpio, incluso mantenimiento de las instalaciones, cubas móviles en P.I. El Pintero y gestión de los residuos recibidos, por tanto alzado, mediante procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria con múltiples criterios de valoración

13. PENALIZACIONES

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	<ul style="list-style-type: none"> - Se penalizará el bloqueo del funcionamiento de la instalación por causas imputables al adjudicatario que no sea aceptada por el órgano de contratación. Se detalla en CCP. Se establece una penalización del 5% sobre el importe de la factura mensual correspondiente al mes en el que ocurra el suceso. - Se penalizará no mantener el emplazamiento de las cubas móviles del P.I. El Pintero en adecuadas condiciones de limpieza que tenga como consecuencia no poder hacer uso de las mismas por parte de los ciudadanos. Se establece una penalización del 5% sobre el importe de la factura mensual correspondiente al mes en el que ocurra el suceso.
	Ejecución defectuosa	Se considerará ejecución defectuosa cualquier acción u omisión contra la reglamentación de cualquier tipo en materia de residuos, sin perjuicios de las responsabilidades judiciales que puedan derivar en su caso. Se detalla en CCP

14. TRATAMIENTO DE DATOS

TRATAMIENTO DE DATOS	Existencia de cesión de datos	No hay cesión de datos al contratista.
	Datos tratados	No aplicar por no estar autorizado el tratamiento de datos.
	Tipos de tratamientos	No aplicar por no estar autorizado el tratamiento de datos.

En Carmona, a fecha de la firma digital
Fdo. Juan Carlos Fuentes Pregeluzuelo
Gerente de Limancar S.L.U.

